



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA JUSTICIA Y TUTELA EFECTIVA EN EL DERECHO DE CONSUMO (93-23)

---

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 15/23, las DI-2023-85-TSJ-CFJ y DI-2023-101-TSJ-CFJ, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 15/23 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Justicia y tutela efectiva en el derecho de consumo".

Que por DI-2023-101-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como capacitadores a Pablo Martínez, Wilma Martínez Beterette, María Valeria Nuñez, María Cecilia Mancuso Paz y Romina Vázquez. La actividad se llevó a cabo el 28 de septiembre y el 5 de octubre de 2023 y se realizó en la sede de SITRAJU CABA -Alsina 1223, CABA.

Que la DI-2023-85-TSJ-CFJ estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que la Dra. Silvia Nonna, Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial se encuentra en uso de licencia y corresponde entonces que el Dr. Carlos M. Parise, a cargo de la Dirección de Formación Judicial y Administrativa ejerza sus funciones.

Por ello,

El Director de Formación Judicial y Administrativa DISPONE

1°) Certificase la participación de Pablo Martínez como capacitador durante una (1) hora en la actividad "Justicia y tutela efectiva en el derecho de consumo" realizada el 28 de septiembre y 5 de octubre de 2023.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos ocho mil cuatrocientos (\$8.400,00) a Pablo Martínez, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Wilma Martínez Beterette como capacitadora durante una (1) hora en la actividad "Justicia y tutela efectiva en el derecho de consumo" realizada el 28 de septiembre y 5 de octubre de 2023.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos ocho mil cuatrocientos (\$8.400,00) a Wilma Martínez, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certificase la participación de María Valeria Nuñez como capacitadora durante una (1) hora en la actividad "Justicia y tutela efectiva en el derecho de consumo" realizada el 28 de septiembre y 5 de octubre de 2023.

6°) Apruébase el pago de la suma de pesos ocho mil cuatrocientos (\$8.400,00) a María Valeria Nuñez, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Certificase la participación de María Cecilia Mancuso Paz como capacitadora durante una (1) hora en la actividad "Justicia y tutela efectiva en el derecho de consumo" realizada el 28 de septiembre y 5 de octubre de 2023.

8°) Apruébase el pago de la suma de pesos ocho mil cuatrocientos (\$8.400,00) a María Cecilia Mancuso Paz, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

9°) Certificase la participación de Romina Vázquez como capacitadora durante una (1) hora en la actividad "Justicia y tutela efectiva en el derecho de consumo" realizada el 28 de septiembre y 5 de octubre de 2023.

10°) Apruébase el pago de la suma de pesos ocho mil cuatrocientos (\$8.400,00) a Romina Vázquez, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 9° de la presente Disposición.

11°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.